



**VIGÉSIMA PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA
DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)**

22 al 24 de septiembre de 2021
Washington, D.C., Estados Unidos de América
VIRTUAL

OEA/Ser.K/XII.21.1
CIDI/TRABAJO/doc.5/21 rev.1
24 septiembre 2021
Original: español

PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES 2021

“CONSTRUYENDO UN MUNDO DEL TRABAJO MÁS RESILIENTE CON
DESARROLLO SOSTENIBLE, TRABAJO DECENTE, EMPLEO PRODUCTIVO E
INCLUSIÓN SOCIAL”

(Aprobado en la sexta sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre de 2021,
y sujeta a revisión por la Comisión de Estilo)

1. Nosotros, las Ministras, los Ministros, Jefas y Jefes de Delegación participantes en la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos virtualmente los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021, nos comprometemos a implementar el siguiente Plan de Acción con el fin de dar cumplimiento a la Declaración de Buenos Aires y avanzar, considerando los impactos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia de la COVID-19, hacia la construcción de un futuro del trabajo para las Américas más resiliente, inclusivo, sostenible y centrado en las personas.

A. ORGANIZACIÓN

2. Con el propósito de asegurar la continuidad y coherencia de los trabajos de la CIMT, la Presidencia *pro tunc* de la XXI CIMT (Argentina) —en colaboración con la Presidencia anterior (Barbados) y la futura Presidencia (Colombia), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA y en consulta con los representantes del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL)— será responsable de impulsar la implementación de este Plan de Acción y continuar la colaboración con los organismos internacionales que contribuyen con la Conferencia.

3. La CIMT toma nota y continuará implementando los “Lineamientos generales para los procesos sectoriales a nivel ministerial en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)”, documento (CIDI/doc.228/17), aprobado por la Asamblea General de la OEA en 2017, y el “Reglamento para las reuniones sectoriales y especializadas a nivel Ministerial y/o de altas autoridades del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral” documento (CIDI/doc.258/18), aprobado por la Asamblea General de la OEA en 2018.

B. RECURSOS

4. Los Estados Miembros dedicarán los recursos económicos, técnicos y logísticos apropiados y disponibles para la ejecución de este Plan de Acción, con la participación de COSATE y CEATAL, y favoreciendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, la

Presidencia pro t mpore invitar  a los organismos internacionales relevantes a hacer contribuciones voluntarias para apoyar las actividades y proyectos incluidos en este Plan, as  como para facilitar la participaci n de las referidas entidades sindicales y empresariales.

C. GRUPOS DE TRABAJO

5. Se constituir n los siguientes dos grupos de trabajo, conformados por representantes de los ministerios de trabajo, a fin de asesorar a la CIMT en los objetivos de la Declaraci n de Buenos Aires. Como tal, estos grupos examinar n con mayor profundidad los temas identificados en este Plan de Acci n, facilitar n el intercambio de experiencias, proporcionar n informaci n y estudios pertinentes, y dar n seguimiento a iniciativas hemisf ricas relacionadas:

- i. Grupo de Trabajo 1: Pol ticas p blicas integradas para atender la crisis de COVID-19 y alcanzar una recuperaci n centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente para un futuro del trabajo con equidad, justicia social, y trabajo decente.
- ii. Grupo de Trabajo 2: Fortalecimiento institucional de los Ministerios de Trabajo y promoci n del di logo social institucionalizado para recuperarnos de la crisis de COVID-19 y hacer frente a los cambios emergentes del mundo del trabajo.

GRUPO DE TRABAJO 1 (GT1): POL TICAS P BLICAS INTEGRADAS PARA ATENDER LA CRISIS DE COVID-19 Y ALCANZAR UNA RECUPERACI N CENTRADA EN LAS PERSONAS QUE SEA INCLUSIVA, SOSTENIBLE Y RESILIENTE PARA UN FUTURO DEL TRABAJO CON EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRABAJO DECENTE

6. El GT1 dar  seguimiento a los siguientes temas de la Declaraci n de Buenos Aires:
- futuro del trabajo con equidad, inclusi n, justicia social, trabajo decente y empleo productivo.
 - trabajo en plataformas digitales, teletrabajo y nuevas formas de empleo;
 - articulaci n entre la econom a, la educaci n, la salud y el trabajo para superar los efectos de la crisis;
 - igualdad en el mercado de trabajo, eliminaci n de la discriminaci n en el empleo en todas sus formas e inclusi n laboral de grupos en situaci n de vulnerabilidad;
 - articulaci n entre educaci n, formaci n para el trabajo y empleo, marcos de cualificaci n y desarrollo de habilidades del futuro;
 - formaci n, reconversi n productiva, y servicios p blicos de empleo para abordar los efectos de la crisis;
 - sistemas de informaci n del mercado laboral y an lisis prospectivo para la identificaci n de sectores emergentes y din micos en la generaci n de empleo;
 - entornos propicios para la creaci n y desarrollo de empresas sostenibles, incluidas las micro, peque as y medianas empresas, las cooperativas y empresas de la econom a social, entre otras;
 - transici n de la econom a informal a la econom a formal;
 - igualdad de g nero y transversalizaci n de la perspectiva de g nero en pol ticas laborales y de empleo; y
 - combate a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

7. El Grupo de Trabajo 1 facilitará el análisis y el intercambio de experiencias y desarrollará recomendaciones para apoyar a los Gobiernos en sus esfuerzos para:

a) Profundizar la interacción y coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas, y otros Ministerios competentes para alcanzar la recuperación socioeconómica y del empleo promoviendo trabajo decente, empleo productivo y empresas sostenibles, combatir la informalidad y la precarización laboral; y construir un futuro del trabajo con equidad y justicia social.

b) Fomentar todas las formas de diálogo social participativo, en particular, el diálogo social institucionalizado e intersectorial para abordar el trabajo en plataformas digitales, el teletrabajo y el trabajo a domicilio, con miras a analizar e implementar, de ser pertinente, mecanismos, legislaciones, y políticas para avanzar en la equidad y el trabajo decente, así como promover el respeto de derechos y obligaciones para trabajadores y empleadores. Generar mayor conocimiento, información y estadísticas sobre estos fenómenos, con el fin de tomar decisiones de política informadas y basadas en evidencia.

c) En coordinación con otras instituciones, mejorar la formación para el trabajo y facilitar la reconversión laboral y productiva para que las personas, ante la caída del empleo en ciertos sectores como consecuencia de los cambios tecnológicos, el cambio climático y los efectos de la pandemia, puedan transitar a nuevos sectores económicos. Esto implica mejorar la calidad, pertinencia e inclusión de la formación, cuando sea apropiado; fortalecer, actualizar y ampliar los sistemas de certificación de competencias y los servicios de empleo; establecer trayectorias de formación y transición entre sectores; y profundizar el uso de la tecnología para facilitar y ampliar la formación, entre otros.

d) Profundizar el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre la identificación y el desarrollo de habilidades del futuro, haciendo énfasis en las habilidades fundacionales y transferibles, incluidas las habilidades digitales y socioemocionales. Fortalecer las estrategias de empleo juvenil y de formación a poblaciones más vulnerables con este enfoque de habilidades del futuro.

e) Continuar fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre Ministerios de Trabajo, de Educación y los Institutos de Formación Profesional a través de la CIMT y de la Comisión Interamericana de Educación (CIE), con el fin de lograr una mejor coordinación entre las políticas de educación, formación para el trabajo y empleo.

f) En coordinación con otras instituciones, fortalecer y potenciar la actualización de los sistemas de información de mercado laboral para contar con información confiable y oportuna sobre las demandas actuales y futuras del mercado de trabajo, así como brindar cifras oportunas sobre la dinámica del mercado laboral con el objetivo de potenciar el uso de datos para la formulación de políticas públicas, y retroalimentar las estrategias de educación y formación profesional con esta información. Mejorar la capacidad de los sistemas de información para generar análisis y estudios prospectivos, utilizar fuentes tradicionales y no tradicionales de información (aprovechar tecnologías de big data), identificar brechas de habilidades y sectores emergentes, y anticipar los cambios en las habilidades y competencias requeridas por el sector productivo.

g) Alentar a OIT/CINTERFOR, OEA y UNESCO que continúen trabajando en el desarrollo de un Marco Regional de Cualificaciones a nivel de las Américas que oriente el diseño y la implementación de marcos nacionales de cualificación.

h) Contribuir al diseño y ejecución de políticas de recuperación productiva que fomenten la creación y el desarrollo de empresas sustentables, brindando especial atención al fomento de las

micro y pequeñas empresas, las cooperativas y las empresas de economía social. Potenciar la integración regional y el trabajo decente en las cadenas de valor.

i) Continuar profundizando la institucionalización de género en los Ministerios de Trabajo como medio para lograr la igualdad; esto incluye el fortalecimiento institucional de unidades de género; reforzar la relación con los mecanismos para el avance de la mujer; y seguir profundizando la capacitación y la cooperación entre Ministerios en esta área a través de la RIAL y en alianza con la Comisión Interamericana de Mujeres.

j) Promover la plena participación de las mujeres en el mercado laboral y en las actividades productivas y eliminar las barreras para su efectiva participación, como lo son la distribución desigual de las labores de cuidado, la discriminación, la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las regulaciones sobre teletrabajo y trabajo a domicilio y promover la corresponsabilidad del cuidado para lograr una recuperación con igualdad.

k) Promover el acceso equitativo de personas en situación de vulnerabilidad al trabajo y la plena protección de sus derechos laborales, conscientes de que han sido afectados desproporcionadamente por la pandemia. Fomentar el trabajo colaborativo entre Ministerios de Trabajo, otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil; informar y sensibilizar a la población en general acerca de la inclusión y no discriminación; mejorar el acceso de los individuos que enfrentan mayores desafíos en el trabajo a la educación y la formación; y fomentar la creación y el fortalecimiento de empresas inclusivas

GRUPO DE TRABAJO 2 (GT2): FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO PARA RECUPERARNOS DE LA CRISIS Y HACER FRENTE A LOS CAMBIOS EMERGENTES DEL MUNDO DEL TRABAJO.

8. El GT2 dará seguimiento a los siguientes temas de la Declaración de Buenos Aires:

- Fortalecimiento y modernización de los Ministerios de Trabajo para atender los cambios emergentes del mundo del trabajo y los efectos de la pandemia;
- cumplimiento de la legislación y normativa laboral y aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- fortalecimiento del diálogo social institucionalizado para lograr sociedades más justas, equitativas y resilientes;
- libertad sindical y negociación colectiva;
- migración laboral regular, segura y ordenada;
- prevención y erradicación del trabajo infantil;
- eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- protección social universal para una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente.
- salud y seguridad ocupacional;
- Abordar la salud y seguridad en el lugar de trabajo derivada de la crisis del COVID-19
- fortalecimiento de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)

9. El Grupo de Trabajo 2 facilitará el análisis y el intercambio de experiencias y desarrollará recomendaciones para apoyar a los Gobiernos en sus esfuerzos para:

a) Fortalecer mecanismos para facilitar un diálogo social institucionalizado para la

formulación de políticas en la construcción de un mundo del trabajo que sea más justo, equitativo, sostenible y resiliente.

b) Desarrollar e implementar, con la contribución del diálogo social, estrategias que refuercen la salud y seguridad ocupacional y que promuevan un enfoque preventivo que incluya campañas de sensibilización y educación.

c) Desarrollar y mantener mecanismos de comunicación y coordinación que continúen abordando los temas más apremiantes en materia de trabajo, tales como la salud y seguridad ocupacional, la inspección laboral y la migración laboral.

d) Fortalecer la inspección del trabajo como una de las instituciones centrales para salvaguardar la salud y seguridad de los(as) trabajadores(as), y garantizar el cumplimiento de la legislación laboral, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Proporcionar la capacitación y los recursos apropiados al personal de inspección, incluyendo las herramientas informáticas que agilicen y hagan más efectivo su trabajo, incluyendo su capacidad para alcanzar a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Utilizar un enfoque preventivo en el cumplimiento de la legislación laboral, por medio de campañas de información y estrategias innovadoras.

e) Continuar desarrollando y promoviendo mecanismos de resolución alterna de conflictos laborales, especialmente la mediación y conciliación laboral, como métodos efectivos para evitar y/o resolver conflictos, lograr el cumplimiento de la legislación laboral, asegurar el respeto de los derechos de los(as) trabajadores(as), y empleadores, desincentivar la reincidencia en infracciones laborales y descongestionar el sistema judicial.

f) En coordinación con las instituciones competentes, acelerar y profundizar los esfuerzos realizados durante la pandemia para incrementar la cobertura de protección social tanto contributiva como no contributiva y avanzar hacia la protección social universal, según la define la OIT, reconociendo que es una estrategia integral para combatir la desigualdad y construir sociedades más justas, equitativas y resilientes

g) En colaboración con otros Ministerios, instituciones y autoridades estatales y locales competentes, continuar el desarrollo fortalecimiento de programas y estrategias para eliminar el trabajo infantil. Continuar la promoción y el fortalecimiento, del diálogo y la implementación de programas, en coordinación con el sector privado y organizaciones de trabajadores, empleadores y de la sociedad civil, para garantizar cadenas de valor libres de trabajo infantil, y que permitan brindar información precisa, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre la prevalencia o riesgo de trabajo infantil. Actualizar periódicamente los listados de trabajos peligrosos para la niñez. Fomentar programas para fortalecer las capacidades y participación en el mercado laboral de los padres de niñas y niños en situación o riesgo de ingresar al trabajo infantil.

h) Garantizar, en coordinación con las autoridades migratorias, consulares y las organizaciones de trabajadores y empleadores, el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de los(as) trabajadores(as) migrantes en la región, proporcionando información sobre sus derechos laborales, conduciendo y fortaleciendo inspecciones laborales incluyendo inspecciones focalizadas y campañas enfocadas a combatir la discriminación y la xenofobia. Continuar el desarrollo de programas dirigidos a la inclusión laboral de los trabajadores(as) migrantes.

i) Impulsar el proceso de transformación digital de los Ministerios de Trabajo para mejorar la prestación de servicios y continuar profundizando los esfuerzos adelantados para digitalizar

sus servicios como un eje de fortalecimiento institucional para brindar un mejor servicio a trabajadores(as), organizaciones de trabajadores y empleadores, y público en general.

j) Continuar fortaleciendo la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) como un vehículo para fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo y contribuir al proceso de recuperación y a la construcción de un mundo del trabajo nuevo y mejor.

k) Fortalecer el respeto, en la ley y en la práctica, del derecho a la asociación, la libertad sindical de trabajadores y empleadores y la negociación colectiva. Intercambiar buenas prácticas y experiencias positivas para superar los desafíos de la región en la materia, a través de la RIAL.

D. DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

10. Los Grupos de Trabajo serán coordinados por los siguientes ministros de trabajo, elegidos por esta Conferencia, quienes podrán desempeñar sus funciones directamente o por intermedio de representantes:

- i. Grupo de Trabajo 1: Ministros de Trabajo de Chile (Presidente), de Trinidad y Tobago (Vicepresidente) y de Costa Rica (Vicepresidente)
- ii. Grupo de Trabajo 2: Ministros de Trabajo de Colombia (Presidente), de Panamá (Vicepresidente) y de Estados Unidos (Vicepresidente).

11. La participación en los Grupos de Trabajo estará abierta a todos los Estados Miembros, a COSATE y CEATAL, así como a los organismos internacionales competentes en los temas de cada grupo.

12. La CIMT encomienda a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA que continúe actuando como Secretaría Técnica de la CIMT y de sus Grupos de Trabajo y que, como tal, brinde asesoría a los Estados miembros para facilitar el cumplimiento de los mandatos de la Declaración y el Plan de Acción de Buenos Aires; prepare insumos técnicos; apoye la preparación y organización de reuniones, la elaboración de informes y el seguimiento.

13. Los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo, junto con la troika (Presidentes actual, anterior y futuro de la CIMT) y con la participación de COSATE, CEATAL y organismos internacionales relevantes, celebrarán una reunión de planeación para definir un plan de trabajo para implementar este Plan de Acción a más tardar en febrero 2022 que incluirá por lo menos una reunión de los Grupos de Trabajo antes de la XXII CIMT, así como actividades de cooperación y desarrollo de capacidades en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).

E. RED INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

14. Con relación a la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), la CIMT decide:

- i. Renovar su total apoyo y compromiso con la RIAL, reconociendo que, desde que fue creada por la XIV CIMT en 2005, ha logrado importantes resultados en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los ministerios de trabajo de la región;

- ii. Promover la sostenibilidad financiera de la RIAL y alentar a los ministerios de trabajo a que hagan contribuciones a su Fondo de Aportes Voluntarios, en los términos del instructivo que lo rige y de acuerdo con las capacidades nacionales;
- iii. Celebrar la rápida respuesta de la RIAL a la pandemia con la publicación del Portafolio de Respuestas de los Ministerios de Trabajo a la COVID-19 y el Repositorio de Guías y Protocolos de desconfiamento y vuelta al trabajo; así como la realización de cooperaciones bilaterales, diálogos hemisféricos y acciones de formación de manera virtual, incluyendo el Curso sobre Violencia de Género en el Trabajo a través del Portal Educativo de las Américas.
- iv. Encomendar a la Secretaría Técnica que continúe coordinando las actividades de la RIAL, de acuerdo con las prioridades definidas por la CIMT y procurando la más amplia participación de sus miembros, así como COSATE y CEATAL. Asimismo, la Secretaría Técnica explorará posibles fuentes adicionales de financiamiento para la operación de la RIAL.

15. La RIAL desarrollará las siguientes acciones:

- Incorporar nuevos programas y velar por la continua actualización del Portafolio de Programas que incluye iniciativas en todas las áreas de la administración del trabajo;
- Seleccionar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el impacto de actividades de cooperación técnica bilateral;
- Continuar ampliando el uso de las tecnologías de la información y comunicación en sus actividades de cooperación, incluidos seminarios web, foros de discusión en línea y videoconferencias, para maximizar el uso de los recursos;
- Realizar talleres técnicos, en alianza con otras organizaciones, que complementen las reuniones de los Grupos de Trabajo en el análisis de áreas prioritarias específicas; y
- Continuar la publicación periódica del boletín de noticias RIAL y actualizar su página web.

16. Los ministerios de trabajo se comprometen a hacer esfuerzos para promover la efectiva operación de la RIAL, incluyendo la designación de puntos focales que sirvan de enlace de cada ministerio con la Red; la realización de contribuciones técnicas; el envío de información periódica a la Secretaría Técnica sobre su funcionamiento, autoridades, desarrollos importantes y programas; y la continua participación de sus funcionarios(as) en las actividades de la RIAL.